

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19375

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-001967

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el día 13 de enero de 2009 con el N° 09-001967-00000-0000, la doctora Luz Helena Adarve Gómez, en su calidad de apoderada de Uni-Charm Corporation, presentó la solicitud de patente de invención titulada "ARTÍCULO DE VESTIR TIPO CALZÓN", correspondiente a la solicitud internacional PCT/JP2007/062104 de fecha 15 de junio de 2007, para que se iniciara la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 611 del 31 de diciembre de 2009, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina "*[l]os países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.*"

CUARTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 9 contenidas en los folios 76 a 79 cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

QUINTO: Que de acuerdo con el objeto concedido se modifica el título de la invención, el cual quedará de la siguiente manera: "ARTÍCULO DE VESTIR DE TIPO CALZÓN CON MEDIOS DE SUJECCIÓN QUE INCLUYEN UNA LÁMINA DOBLADA EN FORMA DE Z".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19375

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-001967

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ARTÍCULO DE VESTIR DE TIPO CALZÓN CON MEDIOS DE SUJECCIÓN QUE INLUYEN UNA LÁMINA DOBLADA EN FORMA DE Z”

Clasificación IPC: A 61F 13/496; A 61 F 13/49; A 61 F 13/56

Reivindicaciones: 1 a 9 **Folios:** 76 a 79.

Titular: UNI-CHARM CORPORATION

Domicilio: Ehime-Ken, Japón.

Inventores: Yasuhiko Kenmochi, Akiyoshi Kinoshita, Natsuko Aoyagi y Kayoko Tanaka.

Prioridad N°: 2006-187165 **Fecha:** 06 de julio de 2006 **País:** JP.

Solicitud Internacional N°: PCT/JP2007/062104 **Fecha:** 15 de junio de 2007.

Vigente desde: 15 de junio de 2007. **Hasta:** 15 de junio de 2027.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 19375

Por la cual se otorga una patente de invención

CERTIFICADO

Rad. PCT/09-001967

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Luz Helena Adarve Gómez en su calidad de apoderada de Uni-Charm Corporation o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 Mar 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctora
LUZ HELENA ADARVE GÓMEZ
Carrera 7 N° 71 – 52, Torre B piso 9.
Bogotá D.C.

Elaboró: Yenny Marcela Campos Borda ✓
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro ✓
Revisó: Laura Victoria Camacho Castellanos ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓